



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de enero del 2003
No. 3

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que tuvo a bien conceder licencia temporal al ciudadano Isidro Pastor Madrano, para separarse del cargo de Diputado de la LIV Legislatura del Estado de México, por un periodo no mayor de sesenta días.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Silvio Gómez Leyva, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal a la ciudadana Ma. Teresa Reyes Ordóñez, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 7 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Luis Décaro Delgado, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Angel Luz Lugo Nava, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Arturo Roberto Hernández Tapia, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 7 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal a la ciudadana Andrea María del Rocío Merlos Nájera, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 7 de enero al 15 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano José Antonio Saavedra Coronel, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Crescencio R. Suárez Escamilla, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Juan Antonio Preciado Muñoz, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Aarón Urbina Bedolla, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 20 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Juan Abad de Jesús, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Leonardo Bravo Hernández, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Mario Enrique del Toro, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Ricardo García Alavez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 8 de enero al 11 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Gonzalo López Luna, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 7 de enero al 14 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Ignacio Labra Delgadillo, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano José Valladares Monroy, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 15 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Andrés Mauricio Grajales Diaz, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 15 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal a la ciudadana Angélica Moya Marín, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Hesiquio López Trevilla, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 7 de enero al 14 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Francisco Antonio Ruiz López, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 7 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal a la ciudadana María Isabel Maya Pineda, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano José Suárez Reyes, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 7 de enero al 14 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Antonio Cabello Sánchez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Oscar González Yáñez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Víctor Manuel Flores Pérez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano José Luis Angel Castillo, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal al ciudadano Carlos Sánchez Sánchez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.
- ACUERDO de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, con el que se concede licencia temporal a la ciudadana María Rosalba Raquel Ruenes Gómez, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Isidro Pastor Medrano, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo no mayor de sesenta días.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Silvio Gómez Leyva, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Ma. Teresa Reyes Ordoñez, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 7 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Luis Décaro Delgado, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Angel Luz Lugo Nava, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Arturo Roberto Hernández Tapia, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 7 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Andrea María del Rocío Merlos Nájera, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 7 de enero al 15 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano José Antonio Saavedra Coronel, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Crescencio R. Suárez Escamilla, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Juan Antonio Preciado Muñoz, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Aarón Urbina Bedolla, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 20 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Juan Abad de Jesús, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Leonardo Bravo Hernández, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Mario Enrique del Toro, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Ricardo García Alavez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 8 de enero al 11 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Gonzalo López Luna, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 7 de enero al 14 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Ignacio Labra Delgadillo, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano José Valladares Monroy, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 15 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los articulos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Andrés Mauricio Grajales Díaz, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 15 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los articulos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Angélica Moya Marín, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Hesiquio López Trevilla, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 7 de enero al 14 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Francisco Antonio Ruiz López, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 7 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana María Isabel Maya Pineda, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano José Suárez Reyes, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un periodo comprendido del 7 de enero al 14 de marzo del año 2003.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Antonio Cabello Sánchez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Oscar González Yáñez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Víctor Manuel Flores Pérez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano José Luis Angel Castillo, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Carlos Sánchez Sánchez, para separarse del cargo de Diputado a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana María Rosalba Raquel Ruenes Gómez, para separarse del cargo de Diputada a la LIV Legislatura, por un período comprendido del 6 de enero al 17 de marzo del año 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 6 de enero de 2003.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.

SECRETARIO

**DIP. ALBERTO MARTINEZ MIRANDA
(RUBRICA).**